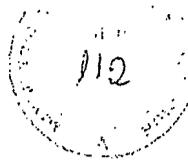




RESOLUCION N° 729



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAYO 1997

VISTO el Expediente N° 4627-2/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, eleva el proyecto de creación y funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA conducente al título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, solicitando su autorización y el pertinente reconocimiento oficial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley N° 24.521 y artículo 16 del Decreto N° 576 del 30 de marzo de 1996, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente a la carrera aludida conforme lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521.

Que si bien la asignación horaria y la duración de la carrera en cuestión no alcanza el mínimo establecido por la Resolución Ministerial N° 6/97, es de destacar que en este caso particular la Licenciatura, constituye el último tramo de la carrera, dado que es requisito para su ingreso poseer el título de PROFESOR DE EDUCACION FISICA otorgado por Universidades o

enr. A C



7



Ministerio de Cultura y Educación

Institutos Terciarios.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita. se han producido dictámenes de expertos de reconocido prestigio y se ha dado intervención al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas. quienes han emitido opinión favorable respecto al mismo.

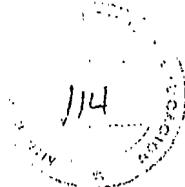
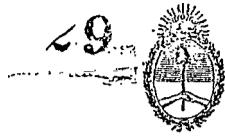
Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que en consecuencia corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir, por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso eventual que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control de 1 Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas precedentemente citadas y de lo establecido en los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.i933--.

S.M.A.
C



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL la creación de la carrera de LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA conducente al título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, con el plan de estudios de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del título en el ANEXO II de la presente.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 2º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

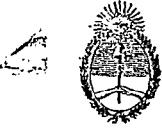
ARTICULO 5º.- Registrese, comuníquese y archívese.

S.M.A

729

RESOLUCION N°

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



729

115

ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL
CARRERA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

Requisitos de ingreso: Acreditar el título de Profesor de Educación Física otorgado por instituciones de Educación Superior, universitaria y no universitarias oficiales u oficialmente reconocidas.

- Aprobar el curso de Ambientación y Admisión.
- Realizar una entrevista personal.

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARGA HORARIA</u>			
	<u>PRAC.</u>	<u>TEOR.</u>	<u>LABOR.</u>	<u>TOTAL Hs.</u>
<u>PRIMER AÑO</u>				
<u>PRIMER CUATRIMESTRE</u>				
0101.- Informática I	--	10	50	60
0102.- Teoría de la Educación Física I	10	50	--	60
0103.- Problemáticas Motoras I	20	40	--	60
0104.- Teorías y Métodos de Investigación I	10	40	10	60
0105.- Estadística I	15	30	15	60
0106.- Seminario I: Sociología de la Educación Física y el Deporte	30	30	--	60
0107.- Seminario II: Psicología de los Grupos y las Organizaciones	30	30	--	60
SUBTOTALS	115	230	75	
TOTAL CUATRIMESTRAL				420
<u>SEGUNDO CUATRIMESTRE</u>				
0201.- Informática II	--	10	50	60
0202.- Teoría de la Educación Física II	10	50	--	60

Ruth
W W W W C



228

16
1968

Ministerio de Cultura y Educación

0203.- Problemáticas Motoras II	20	40	--	60
0204.- Teorías y Métodos de Investigación II	10	30	20	60
0205.- Estadística II	15	30	15	60
0206.- Seminario III: Gestión Institucional	30	30	--	60
0207.- Inglés	15	25	20	60
SUBTOTALS	100	215	105	
TOTAL CUATRIMESTRAL				420

SEGUNDO AÑO

TERCER CUATRIMESTRE

0301.- Seminario IV: Investigación de Mercado	15	25	20	60
0302.- Trabajo Final	--	--	--	300
SUBTOTALS	15	25	20	
TOTAL CUATRIMESTRAL				360
TOTAL HORAS LICENCIATURA				1.200

CORRELATIVIDADES

MATERIAS	PARA	CURSAR		PARA RENDIR
		REGULAR	APROBADA	
1º CUATRIMESTRE				
0101 Informática I				
0102 Teoría de la Educación Física I				
0103 Problemáticas Motoras I				

*Revisa
Boedo
W
WY
P
C*



729



Ministerio de Cultura y Educación

0104 Teorías y Métodos de la Investigación I			
0105 Estadística I			
0106 Seminario I: Sociología de la Educación Física y el Deporte			
0107 Seminario II: Psicología de los grupos y las Organizaciones			
2º CUATRIMESTRE			
0201 Informática II	0101		0101
0202 Teoría de la Educación Física II	0102		0102
0203 Problemáticas Motoras II	0103		0103
0204 Teorías y Métodos de Investigación II	0104		0104
0205 Estadística II	0105		0105
0206 Seminario III: Gestión Institucional			
0207 Seminario IV: Investigación de Mercado	0105-0104		0104-0105 0204-0205
3º CUATRIMESTRE			
0301 Idioma			
0302 Trabajo Final			0101-0102 0103-0104 0105-0106 0107 0201-0202 0203-0204 0205-0206 0301

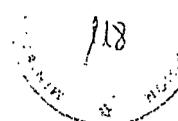
TITULO: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

AC.

Binder. W W W C



729



ANEXO II

*Ministerio de Cultura y Educación*ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROPUESTO
POR LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

- Planificar servicios en distintas instituciones dedicadas a la Educación Física en distintos ámbitos y niveles.
- Administrar proyectos referidos a la Educación Física en instituciones oficiales y privadas del ámbito formal y no formal.
- Dirigir proyectos en instituciones y programas referidos a la Educación Física y el Deporte.
- Asesorar para la realización de programas en el ámbito de la Educación Física.
- Evaluar proyectos de Educación Física en distintas instituciones.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio, investigación y desarrollo de proyectos que involucren a la Educación Física.
- Desarrollar y dirigir programas de difusión de las actividades de la Educación Física y el Deporte..
- Asesorar y participar en la elaboración de políticas, estrategias y normas en función de promoción e implementación de actividades de Educación Física.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en Educación Física y el Deporte.

*AG:**W
W
W
W
C.*